



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Lunes 18 de diciembre de 1967,
a las 11 horas

43° período de sesiones (continuación)

DOCUMENTOS OFICIALES

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Aprobación del programa (conclusión):</i>	
<i>Inclusión de temas adicionales en el programa</i>	41
<i>Organización de los trabajos (conclusión)</i>	41
<i>Tema 3 del programa:</i>	
<i>Programa de estudios para el desarrollo de los recursos naturales</i>	41
<i>Tema 12 del programa:</i>	
<i>Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados mediante la inclusión de un Estado miembro africano</i>	42
<i>Tema 9 del programa:</i>	
<i>Programa básico de trabajo del Consejo para 1968 y consideración del programa provisional para el 44° período de sesiones</i>	43

*Presidente: Sr. Milan KLUSÁK
(Checoslovaquia).*

Presentes:

Los representantes de los siguientes países, miembros del Consejo: Bélgica, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Dhomey, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Guatemala, India, Irán, Kuwait, Libia, Marruecos, México, Panamá, Paquistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Australia, Austria, Brasil, Bulgaria, Chile, China, España, Irlanda, Italia, Japón, República Socialista Soviética de Ucrania, Túnez, Yugoslavia.

El observador del siguiente Estado no miembro: Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Aprobación del programa (conclusión)

INCLUSION DE TEMAS ADICIONALES EN EL PROGRAMA (E/L.1191/ADD.1/REV.1)

1. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros del Consejo el párrafo 1 de la nota del Secretario General (E/L.1191/Add.1/Rev.1), relativo a dos nuevos temas inclusión en el programa se ha solicitado, a saber, un tema propuesto por la República Unida de Tanzania (E/4445) titulado "Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado para los Refugiados mediante la inclusión de un Estado miembro africano", y otro propuesto por el Secretario General (E/4441), titulado "Substitución de un Vicepresidente del Consejo". El Presidente propone al Consejo que incluya en su programa esos dos nuevos temas.

Así queda acordado.

Organización de los trabajos (conclusión)
(E/L.1191/Add.1/Rev.1)

2. El PRESIDENTE propone al Consejo que apruebe el orden para el examen de los temas del programa que ha sugerido el Secretario General en su nota (E/L.1191/Add.1/Rev.1), invirtiendo sin embargo el de los temas 9 y 12.

Así queda acordado.

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Programa de estudios para el desarrollo de los recursos naturales (E/4443)

3. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el primer informe del Comité Especial encargado del programa de estudios para el desarrollo de los recursos naturales (E/4443), y especialmente el proyecto de resolución que figura en el párrafo 9 del informe, cuya aprobación el Comité decidió por unanimidad recomendar al Consejo.

4. El Sr. COSIO VILLEGAS (México) considera que el proyecto de resolución aprobado por el Comité Especial no refleja fielmente todos los puntos importantes que figuran en su propio informe. En el párrafo 7 del informe se habla de las intenciones declaradas de ciertos gobiernos de suministrar contribuciones en especie o servicios de laboratorio. Ahora bien, en el párrafo 3 de la parte dispositiva de su proyecto de resolución, el Comité Especial se limita a tomar nota con gratitud de las contribuciones voluntarias, en dinero o especie, que han prometido los Estados Miembros, sin hacer alusión al grupo de Estados que indicaron su intención de contribuir al programa. Por otra parte, en el proyecto de resolución no figura ninguna indicación acerca de la ejecución del programa, mientras que en el párrafo 8 del informe se dice que el Comité tomó nota con interés de la declaración del Administrador del PNUD de que

preveía "que el trabajo preliminar de los estudios podría iniciarse a principios de 1968, financiado dentro del punto "operaciones preliminares" ".

5. La delegación mexicana no desea proponer enmiendas al proyecto, pero sí que quede constancia de sus reservas.

6. El Sr. FERNANDINI (Perú) recuerda que el Comité Especial, del cual asumió la Presidencia, dedicó ocho sesiones al examen de diversos temas y se preocupó especialmente por la falta de los fondos necesarios para la ejecución del programa. Con todo, comprobó que el año 1968 ofrecía reales posibilidades a ese respecto. Por esa razón se puso de acuerdo por unanimidad sobre el texto de un proyecto de resolución que al principio sólo tuvo dos patrocinadores.

7. La opinión formulada por el representante de México es válida, pero se basa en criterios de apreciación diferentes de los aplicados por el Comité. En efecto, éste se negó deliberadamente a hacer constar en el proyecto de resolución informaciones que tienen a lo sumo un carácter oficioso. Por otra parte, en el párrafo 8 del informe del Comité (véase E/4443), se dice que la intención manifestada por el Administrador del PNUD debería ser aprobada por el Consejo de Administración en su período de sesiones de enero de 1968. En consecuencia, habría sido prematuro que el Comité introdujera una disposición a ese respecto en su proyecto de resolución.

8. El informe del Comité Especial y el proyecto de resolución que en él figura forman un todo que el Consejo debería aprobar sin demora. El proyecto de resolución indica los medios para emprender trabajos de una importancia capital para los países en desarrollo. Aun cuando la empresa se iniciara con un presupuesto modesto, el interés que ha de suscitar permitirá ampliar el alcance de los estudios previstos.

9. El Sr. VIAUD (Francia) dice que su delegación está dispuesta a adherirse al proyecto de resolución presentado por el Comité Especial para que la Organización pueda proseguir la realización del programa en materia de desarrollo de los recursos naturales. Sin embargo, no puede evitar la sensación de que ese proyecto ha sido presentado a la aprobación del Consejo en forma algo precipitada. No tiene ninguna objeción concreta que formular, pero no está segura de que ése sea el mejor proyecto que pueda presentarse, sobre todo en la continuación de un período de sesiones. En efecto, el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto puede interpretarse como encaminado a consolidar la existencia del Comité Especial. La delegación francesa reconoce a ese respecto que la misma resolución 1218 (XLII) del Consejo es bastante ambigua. Además, la aprobación de ese proyecto de resolución no cambia en nada el hecho de que los límites presupuestarios asignados a los estudios siguen siendo los mismos. Por lo tanto, ese proyecto no puede tener consecuencias presupuestarias. Por último, en el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General el Consejo ha reanudado tres veces la continuación de su 43º período de sesiones, y dos de esas reanudaciones se dedicaron a objetivos concretos. La continuación actual sólo debería en realidad referirse a aspectos puramente administrativos, a saber, la preparación de los trabajos del año próximo, las

elecciones, etc., y no a la labor de fondo del Consejo. El proyecto de resolución tendría normalmente que haber sido presentado en el 44º período de sesiones del Consejo. Quizás algunas delegaciones tienen razones concretas para hacerlo aprobar en seguida, pero no por ello es menos cierto que ese procedimiento es completamente anormal.

10. El Sr. VARELA (Panamá) observa que no parece haber una divergencia profunda entre las opiniones expresadas por los representantes de México y Perú. Por otra parte, reconoce que las observaciones del representante de Francia están bien fundadas. En efecto, las continuaciones de los períodos de sesiones del Consejo deberían dedicarse ante todo a cuestiones de orden administrativo. No obstante, el orador considera que correspondería votar inmediatamente sobre el proyecto de resolución, para que el Comité Especial pudiera emprender sus trabajos ya al comienzo de 1968. La delegación panameña votará a favor del proyecto.

11. El Sr. ATTIGA (Libia) se declara agradablemente sorprendido por el resultado a que llegó el Comité Especial a pesar de las dificultades con que tropezó. Dadas las circunstancias, el proyecto de resolución es el mejor posible. En consecuencia, correspondería aprobarlo inmediatamente, en la esperanza de que al cabo de un año las cosas se habrán concretado más.

12. El PRESIDENTE declara cerrado el debate sobre el tema; anuncia que las reservas formuladas por varias delegaciones se consignarán en el acta, y pone a votación el proyecto de resolución que figura en el informe del Comité Especial (véase E/4443, párr. 9).

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados mediante la inclusión de un Estado miembro africano (E/4445, E/L.1197)

13. El Sr. FOUM (República Unida de Tanzania) dice que el problema de los refugiados se agravó considerablemente en los últimos meses, en particular en el África oriental, donde este agravamiento debe atribuirse a la política criminal seguida por Portugal. En consecuencia, es urgente ampliar el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y Uganda es a ese respecto un candidato adecuado. En efecto, dicho país hace todo lo posible por resolver ese doloroso problema, y el Alto Comisionado ha rendido homenaje recientemente a los esfuerzos que despliega a tal efecto en los planos nacional e internacional. Tras dar lectura al proyecto de resolución E/L.1197, el representante tanzaniano expresa la esperanza de que sea aprobado por unanimidad.

14. El Sr. ZOLLNER (Dahomey) apoya al representante de la República Unida de Tanzania, y sugiere que se proceda inmediatamente a la elección del nuevo miembro del Comité Ejecutivo.

15. El Sr. ATTIGA (Libia) hace suyas las sugerencias del representante de la República Unida de

Tanzania, y recuerda que en el 43º período de sesiones del Consejo (véase 1501a. sesión), el Alto Comisionado había señalado a la atención la gravedad del problema de los refugiados en Africa.

16. El PRESIDENTE pone a votación el proyecto de resolución E/L.1197.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

Por aclamación, Uganda queda elegida miembro del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Programa básico de trabajo del Consejo para 1968 y consideración del programa provisional para el 44º período de sesiones (E/L.1194 y Add.1 y 2, E/L.1195)

17. El Sr. FORSHELL (Suecia), refiriéndose al párrafo 5 del documento en que figura el proyecto de programa de trabajo del Consejo para 1968, preparado por el Secretario General (E/L.1194), dice que, en su sesión del 17 de noviembre, el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales estimó que el Consejo, al aprobar la resolución 1225 (XLII), había puesto implícitamente en duda el valor de su resolución 288 B (X), de 27 de febrero de 1950, como base para reconocer carácter consultivo en el porvenir. Así, pues, el Comité decidió aplazar todas las solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas hasta que el Consejo establezca, en su 44º período de sesiones, los nuevos criterios para dicho reconocimiento. El Comité se ha dedicado además a la elaboración del cuestionario que debe enviar a las organizaciones no gubernamentales conforme al inciso a) del párrafo 1 de la resolución 1225 (XLII) del Consejo. El representante de la República Unida de Tanzania ha presentado un proyecto de cuestionario que se ha considerado muy interesante. Como los documentos de trabajo no se han podido traducir y distribuir a tiempo, el Comité no ha estado en condiciones de reunirse nuevamente para estudiar esta cuestión. Sin embargo, tiene el propósito de resolverla en el futuro próximo.

18. El Sr. Forshell se refiere luego a la posibilidad de que la Asamblea General encargue al Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos que examine multitud de solicitudes de participación de organizaciones no gubernamentales actualmente reconocidas como entidades consultivas. Esa tarea va a requerir tanto esfuerzo de las delegaciones y de la Secretaría que resulta difícil ver cómo el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales podrá terminar a tiempo el trabajo que el Consejo le ha confiado por resolución 1225 (XLII).

19. El Sr. ATTIGA (Libia) observa que la lista provisional de temas para el 44º período de sesiones (véase E/L.1194) no menciona en el tema 3 (desarrollo de los recursos naturales) la desalación del agua del mar. Desearía saber cuándo será nuevamente incluida esa cuestión en el programa del Consejo. El representante de Libia se pregunta igualmente qué reper-

cusión tendrá sobre los trabajos del Consejo el Comité Especial encargado de estudiar la utilización con fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional que la Asamblea General acaba de crear por resolución 2340 (XXII).

20. Sir Edward WARNER (Reino Unido) se pregunta si el Consejo no se beneficiaría examinando en su 44º período de sesiones todos los aspectos de la cuestión de los recursos del mar, lo cual permitiría evitar que se recargara inútilmente el programa del 45º período de sesiones.

21. El Sr. DE SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales) dice que el Comité Especial a que se ha referido el representante de Libia dispondrá de todos los informes relativos a los recursos del mar. Le corresponderá decidir qué curso se ha de dar a esos documentos. De todas maneras, la coordinación de sus actividades con las del Consejo parece relativamente fácil. En su 44º período de sesiones, el Consejo tendrá a la vista el único informe sobre el estado actual del conocimiento de los recursos del mar más allá de la plataforma continental. En cambio, en su 45º período de sesiones deberá ocuparse de un estudio completo de las actividades relacionadas con la ciencia y la técnica del mar. Dado el estado de preparación de los documentos pertinentes, la cuestión de los recursos del mar deberá incluirse en el programa de dos períodos de sesiones sucesivos del Consejo.

22. Por lo que hace a la desalación del agua del mar, el Sr. de Seynes dice que cualquier delegación que desee plantear esta cuestión podrá hacerlo en relación con el punto a) del tema 3 de la lista provisional de temas para el 44º período de sesiones (véase E/L.1194).

23. El PRESIDENTE manifiesta que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo aprueba como programa provisional de su 44º período de sesiones la lista de temas que figura en la primera parte del documento E/L.1194, y que aprueba también la lista de temas que ha de examinar en su 45º período de sesiones, que figura en la segunda parte del mismo documento, en ambos casos sujeto a las enmiendas que pudieran introducirse después de examinada la nota del Secretario General sobre las cuestiones que se plantean como resultado de decisiones adoptadas por la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones (E/L.1195).

Así queda acordado.

24. El Sr. KASSUM (Secretario del Consejo) presenta el documento E/L.1195, y dice que la Quinta Comisión ha propuesto que la cuestión de los servicios en idioma chino para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Circulación por Carretera, mencionada en el párrafo 2 de dicho documento, sea examinada por el Consejo en su 44º período de sesiones^{1/}.

25. El Sr. MARTIN-WITKOWSKI (Francia), refiriéndose a la resolución 2293 (XXII) de la Asamblea General, relativa a la situación social en el mundo, pregunta cuándo estará disponible en los idiomas

^{1/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Quinta Comisión, 1224a. sesión.

de trabajo del Consejo el informe del Secretario General mencionado en el párrafo 5 de esa resolución.

26. El Sr. KASSUM (Secretario del Consejo) expresa que la publicación de dicho informe en los idiomas de trabajo del Consejo es inminente.

27. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo toma nota del documento E/L.1195 y aprueba las propuestas que se formulan en el mismo.

Así queda acordado.

28. El Sr. KASSUM (Secretario del Consejo) señala a la atención del Consejo que en el proyecto de resolución II que figura en el informe de la Tercera Comisión a la Asamblea General^{2/} se recomienda que la Comisión de Derechos Humanos siga examinando con prioridad las medidas tendientes a hacer aplicar sin demora la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y que informe al respecto a la Asamblea General en su 23º período de sesiones por intermedio del Consejo. Luego insinúa que quizá el Consejo desee transmitir la resolución a la Comisión de Derechos Humanos.

29. Sir Edward WARNER (Reino Unido), refiriéndose a la adición al proyecto de programa de trabajo del Consejo en 1968 preparado por el Secretario General (E/L.1194/Add.1), estima que dada la importancia del tema titulado "La población y su relación con el desarrollo económico y social", convendría incluirlo desde ahora en el programa del 45º período de sesiones.

30. El Sr. ATTIGA (Libia) confía en que los documentos relativos a este tema sean distribuidos tan pronto como se haya adoptado una decisión acerca de su examen.

31. El Sr. AHMED (Paquistán) declara que su delegación es partidaria del estudio a fondo de dos temas

^{2/} Ibid., vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, temas 55 y 56 del programa, documento A/6992, párr. 9.

que figuran en el documento E/L.1194/Add.1, a saber, la población y su relación con el desarrollo económico y social, y la formulación de normas orientadoras y propuestas para el crecimiento económico y el desarrollo social de los países en desarrollo durante el decenio que se iniciará en 1970 (decenio para el desarrollo). En relación con este último tema, la delegación del Paquistán cree necesario que se realicen trabajos preparatorios profundos para garantizar el éxito del próximo decenio para el desarrollo. Por lo que hace al primer tema, propone que en la lista provisional de temas que se han de examinar en el 45º período de sesiones se incluya un tema titulado "La población y su relación con el desarrollo económico y social".

32. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo acepta la propuesta de la delegación del Paquistán.

Así queda acordado.

33. El PRESIDENTE propone que se aprueben las sugerencias hechas en el documento E/L.1194/Add.1.

Así queda acordado.

34. El PRESIDENTE dice que si no hay objeciones en lo tocante al contenido de la nota del Secretario General sobre la documentación para el 44º período de sesiones del Consejo (E/L.1194/Add.2), considerará que el Consejo toma nota de la misma.

Así queda acordado.

35. El PRESIDENTE comprueba que, de conformidad con los artículos 9 y 11 de su reglamento, el Consejo acaba de determinar su programa de trabajo básico para 1968. En cuanto a la organización de los trabajos del 45º período de sesiones, propone que se pida a la Secretaría que prepare, previa consulta con las delegaciones, un documento que indique en lo posible el orden y las fechas en que el Consejo podría examinar los temas del programa provisional.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.